

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABI-TACIONAL PPPF DE 13 BENEFI-CIARIOS INDIVIDUALES, LA LIGUA.

RESOLUCIÓN EX. $\vec{n} = 3857.75$

VALPARAISO, 3 0 NOV 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°.

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra I) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 08902 de fecha 16 de Noviembre de 2018, de la Sra. Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U) N° 33 de 18 de abril de 2018, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Oficio Ord. N° 136 de fecha 26 de Octubre de 2018, por el cual el Jefe de la Oficina de Vivienda de la I. Municipalidad de La Ligua solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes a 13 beneficiarios individuales, con el objeto de dar término a las obras.

El Memorándum N° 120-001025 de fecha 5 de Noviembre de 2018, por el cual la Jefe Oficina Local SERVIU La Ligua ratifica lo señalado en el párrafo anterior y adjunta Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que estas se presentan un avance de 92%, en atención a lo cual dicto la siguiente:



RESOLUCIÓN

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

Nro	Nombre	Rut
1	Julia Quiroz Pérez	07.117.324-0
2	Carlos Saavedra Canelo	12.400.209-5
3	María Pérez Saavedra	04.879.706-7
4	Margarita González López	07.361.077-k
5	Elisa Pérez Saavedra	06.130.605-6
6	Laura Soto Gallegos	07.395.800-8
7	Isabel Vivanco Vivanco	05.545.667-4
8	Nilda Peña Torres	06.961.684-4
9	Nancy López Quero	06.392.684-1
10	Dribilina Cataldo Cataldo	14.348.180-8
11	Sandra Aros Suazo	08.041.590-7
12	Karen Ibacache Torres	15.057.306-8
13	Nolberto Narváez	02.985.022-4

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVELYN MANSILLA MUÑOZ SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA VI

REGIÓN DE VALPARAÍSO

PEGIO PEGIO PEGIO

MCF/NPLYHEC

SERVIU V REGIÓN D.P.H. – MINVU SANTIAGO

ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI PROFESIONAL ENCARGADO

OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI () NO ()